



SGGC  
**202450500554271**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 23 de 2024

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Respuesta denuncias No 257331- 257332 - 257333

Apreciado Ciudadano:

El Instituto de Desarrollo Urbano, mediante el Acuerdo 04 de 2019, emitido por el Consejo Directivo de la Entidad, adoptó la política Antisoborno, la cual establece:

*“...El Instituto de Desarrollo Urbano en el marco de una gestión institucional con credibilidad y reconocimiento en la búsqueda permanente de generar bienestar en los habitantes de la ciudad mejorando la calidad de vida, prohíbe de manera expresa cualquier práctica relacionada con ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar de manera personal o por interpuesta persona una ventaja indebida, financiera o no financiera, en favor o provecho propio o de un tercero, como incentivo para que un servidor público del IDU haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal...”*

Que virtud a dicha política, la Entidad adoptó un Subsistema de Gestión Antisoborno el cual se encuentra certificado bajo los Estándares de la Norma Técnica Antisoborno 37001:2016.

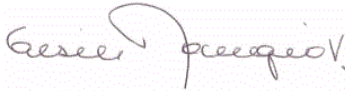
Que lo indicado por usted, no nos permite contar con información detallada en relación con las presuntas irregularidades. Así las cosas, si usted cuenta con información minuciosa que nos permita identificar hechos, número del registro topográfico, dirección del predio, obra para la cual se requiere y demás pruebas contundentes respecto de la participación de la persona referida en su queja y/o algún contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, agradezco sean allegadas para tomar medidas particulares al respecto.



**SGGC**  
**202450500554271**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Agradecemos su veeduría la cual nos permite fortalecer el Sistema de Gestión Antisoborno y tomar medidas de carácter general tendientes a la prevención del soborno

Cordialmente,



**GISELE MANRIQUE VACA**  
Subdirectora General de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada el 23-04-2024 03:35:14 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ANA CLAUDIA MAHECHA LEON-Subdirección General de Gestión Corporativa